

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 271 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Ramos Romero, Luis Villapalo Ardilla y Marco Giovanni Ramos Romero, contra la Empresa J.C. Ventanas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña María del Carmen Pozuelo Sánchez

En Talavera de la Reina, a 7 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva

Dispongo:

Primero.—Aclarar el auto despachando ejecución dictado con fecha 9 de septiembre de 2009 y el decreto de insolvencia de fecha 1 de octubre de 2010 en los siguientes términos:

1.—En el auto despachando ejecución de fecha 9 de septiembre de 2009:

-Donde dice: «...Que suman un total de 13.639,68 euros de principal».

-Debe decir: «...Que suman un total de 48.627,33 euros de principal».

-Donde dice: «...por un importe de 13.639,68 euros de principal».

-Debe decir: «...por un importe de 48.627,33 euros de principal».

2.—En el Decreto de insolvencia de fecha 1 de octubre de 2010:

-Donde dice: «...por un total de 13.639,68 euros en concepto de principal».

-Debe decir: «...por un total de 48.627,68 euros en concepto de principal».

-Donde dice: «...insolvencia total por importe de 13.639,68 euros...».

-Debe decir: «...insolvencia total por importe de 48.627,68 euros...».

Segundo.—Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—La Magistrada Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.C. Ventanas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 7 de diciembre de 2010.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-13136